



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CAMPUS ARAGON

"EL ACTIVO FIJO A LA LUZ DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN MEXICO, EL CASO DE LICONSA COMO ORGANO DE ESTADO A PARTIR DEL AÑO DE 1997"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
FERNANDO MARTINEZ COYOTE

ASESOR: LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ NAVA

MEXICO

1997

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

INES MA. COYOTE RAMIREZ
PORQUE ESTE TAMBIEN ES TUYO.
GABINO MARTINEZ SOLIS
POR SER MI AMIGO Y COMPAÑERO.

A MIS HERMANOS

ELVIRA JUANA GABINO Y JORGE
POR COMPARTIR CONMIGO LOS
MOMENTOS MAS FELICES Y TRISTES
DE MI VIDA.

A MIS PARIENTES

BERNARDINO E IRENE, FELIX Y JOVITA,
VICENTE, RODOLFO, JUAN, TOMAS
Y, A MI FAMILIA POR CREER EN UN
SERVIDOR, Y POR TODO SU APOYO
GRACIAS.

A MIS AMIGOS

ALBERTO RIVAS Y FAMILIA,
GRUPO JUVENIL Y EN
ESPECIAL A TI POR TU
AMOR Y TUS CONSEJOS.

A MI ASESOR DE TESIS
LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ NAVA
POR SU PROFESIONALISMO EN LA
ELABORACION DE ESTE TRABAJO.

A LA UNAM
ALMA MATER

A MI ENEP ARAGON.

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	I
CAPITULO PRIMERO	
PLANTEAMIENTO A INVESTIGAR, EL CASO DE LICONSA	1
A. ESTRUCTURA HISTORICA DE LICONSA	2
B. CONCEPTO Y DEFINICION DE LICONSA COMO ORGANO DE ESTADO	13
C. LA ORGANIZACION DE LICONSA	20
D. LAS ATRIBUCIONES DE LICONSA	24
E. LOS OBJETIVOS DE LICONSA	29
CAPITULO SEGUNDO	
PROBLEMÁTICA DEL ACTIVO FIJO DE LICONSA	33
A. CONCEPTO DE ACTIVO FIJO	34
B. EL ACTIVO FIJO COMO PARTE DE CAPITAL DE ORGANO DE ESTADO Y LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	46
C. LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION	49

CAPITULO TERCERO

LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL ACTIVO FIJO EN LICONSA	52
A. SU FUNDAMENTO DE INVENTARIO Y LA APLICACION DE SU USO	53
B. EL DESARROLLO DE SU MANTENIMIENTO	55
C. EL RESGUARDO DE LICONSA	57

CAPITULO CUARTO

LAS ALTERNATIVAS DE AFECTACION, BAJA Y DESTINO FINAL DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LICONSA	62
A. LA LICITACION PUBLICA Y LA ADJUDICACION DIRECTA . .	63
B. EL ASPECTO DE DONACIONES	69
C. LA CONSTITUCION DE COMITES DE DESINCORPORACION DE BIENES	72
D. ALTERNATIVAS Y PERSPECTIVAS DE LOS ACTIVOS FIJOS .	78

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El desarrollo de las distintas empresas de participación estatal dentro de nuestro Estado Mexicano son todo un motivo de estudio constitucional, estatal y administrativo. Además, todas las empresas de participación estatal tienen como finalidad robustecer, fortalecer y desarrollar los ingresos de capital que dentro de nuestro Estado se tienen; estas empresas de participación estatal, son fundamentales para el desarrollo económico de la riqueza de nuestro Estado. En este sentido, estas empresas emanan directamente de lo que establece nuestra Constitución en su artículo 90 y que en su tenor fundamental es la coacción y desarrollo de este tipo de empresas; por tal motivo, el tenor de este precepto constitucional dice:

"La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, - que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que está a cargo de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.

Del anterior contenido que acabamos de citar, nos interesa establecer que el fundamento de estas empresas se establece cuando dice que la administración pública y federal será paraes total; en ese momento se le otorga personalidad jurídica y moral a este tipo de empresas.

Las anteriores afirmaciones, nos permiten establecer que la investigación que queremos iniciar es precisamente el caso de una empresa paraestatal y que se denomina Liconsa; empresa que a partri de 1997 adquirió una nueva fuerza política enorme, ya que personajes políticos de alto nivel tuvieron la dirección y admi nistración de esta institución; y a través de ella pudieron ad quirir una enorme fortuna en dinero, y un gran poderío económico. En este sentido, pretendemos demostrar que a través de LI CONSA y sobre todo a la luz de sus activos fijos, muchos servi dores públicos encontraron y siguen en la actualidad adquiriendo poder económico y político.

Ahora bien, se entiende por las siglas LICONSA, "Leche Ind dustrializada Conasupo, S. A. de C. V. que es un alimento básico para el desarrollo del bien común de nuestra población, consideramos desde un punto de vista particular, que ni las siglas ni las finalidades de esta empresa se han aplicado objetivamente dentro de nuestro Estado.

Por lo anterior, los objetivos principales de esta investigación son: que es LICONSA, como se manifiesta un órgano de - Estado. Que es el activo fijo de LICONSA en la Ley General de Bienes Nacionales; cuál es su problemática, cuáles son sus causas de solución, etc.

111.

Estableciendo estos parámetros pretendemos establecerlos a través de cuatro capítulos, el primero de ellos se denomina Planteamiento del Problema a investigar, el caso de LICONSA; el capítulo segundo plantea la problemática del activo fijo de LICONSA; el tercero establece las funciones y objetivos del activo fijo en LICONSA; y el cuarto y último capítulo manifiesta las alternativas de afectación, baja, y destino final de los activos fijos de LICONSA; tratando ante todo de expresar objetivamente toda la problemática jurídico-estatal que se da en LICONSA a partir de 1997.

CAPITULO PRIMERO

PLANTEAMIENTO A INVESTIGAR, EL CASO DE LICONSA

- A. ESTRUCTURA HISTORICA DE LICONSA**
- B. CONCEPTO Y DEFINICION DE LICONSA COMO ORGANO DE ESTADO**
- C. LA ORGANIZACION DE LICONSA**
- D. LAS ATRIBUCIONES DE LICONSA**
- E. LOS OBJETIVOS DE LICONSA**

A. ESTRUCTURA HISTORICA DE LICONSA

Consumándose la conquista de la gran Tenochtitlan en 1521, los españoles se apresuraron a imponer su civilización en sus múltiples facetas.

Dos posturas asumieron entonces los representantes de la idiosincracia peninsular: destruir lo que significaba obstáculos a sus proyectos de dominación (la quema de códices prehispánicos), y enseñar a los nativos las opciones españolas como las más seguras para su desarrollo físico, mental y espiritual, en una transcultura sin precedentes.

"Unido a la religión católica que se aclimató y arraigó - en las distintas capas de la población sometida, importando al continente americano productos que encontraron tierra fértil, el trigo y otros cereales tratando de desplazar la cultura del maíz y del maguey. Casi enseguida introdujeron el ganado mayor y menor en la Nueva España, ya en el año de 1493, cuando efectúan su segundo viaje al mundo por él descubierto Cristóbal Colón, traía ganado a bordo de sus naves, práctica que imitaron - los navegantes portugueses".¹⁾

Hernán Cortés fomentó la cría de ganado vacuno, caballar y de lana, por lo cual creó en Matalango un establo, aún cuando

1) GONZALEZ DE LA LIMA, Oswaldo. El maguey y el pulque en los códices mexicanos. Edit. Cultura, México, D. F., 1992. Pág. 73.

su empresa en este sentido nunca fue más allá de la simple reproducción, si se recuerda que el primer ganado que se introdujo en el hemisferio occidental pertenecía al típico andaluz de la especie *Bos Taurus*, proveedor de carne y leche pero en general de baja calidad y que en la Nueva España degeneró, pues los colonizadores tampoco se esmeraron por alimentarlos mejor, ni por cuidar y seleccionar los semovientes para obtener tipos superiores.

Una información testimonial de Juan de Lerma hace constar lo que había gastado en acopios que suministró a Francisco de Montejo, Gobernador de Yucatán, el 5 de mayo de 1531 donde se expresa que aquél compró otro navío por ser bueno para traer caballos, gente, bastimentos y ganado, la proliferación de los vacunos fue realmente notable desde el principio; los rebaños doblaban el número cada 15 mese.

Los indígenas persistían en su resistencia a ciertas costumbres, por lo que para ellos significaba el octli, necutli ó pulque, ya que hasta antes de la desintegración del Quinto Sol, consideraban al célebre néctar de la reina Xóchitl como una sustancia poco menos que milagrosa por sus propiedades nutritivas y terapéuticas y por su carácter de líquido sacrificial, la leche de Mayáhuatl (Mujer de Cuatrocientos cenos, por cuya asombrosa fecundidad fue transformada en maguey por los dioses), era para los valientes y los sabios que la bebían tan preciada como la sangre humana, y en términos de un científico moderno fue para los aztecas una bebida alimento, su anna-rása el soma indú -

divino que recuerdan de cierta manera algunas tradiciones antiguas del viejo mundo.

Los indígenas consumían carne de res y poca leche como una adicional alternativa alimentaria y la reproducción de los vacunos fue en acelerado aumento, la sustitución de la agricultura - amicera por la ganadería creó las condiciones alimentarias para una población carnívora pero tendió inevitablemente a restringir la densidad de ésta, conforme lo expuso con lucidez el tradista Charles Gibson, el perjuicio contra la leche fue una - constante en la Nueva España entre los españoles y los indios - quienes la pasaban por alto, al menos los adultos. En consecuencia puede afirmarse que entonces sobraba leche, pero faltaban - consumidores.

"Cuando llegó a ser predominante el grupo mestizo ya se - tomaba como alimento común y corriente la leche (primera mitad del siglo XIX), así como supervivió en las costumbres populares la savia de la reina Xóchitl, igualmente la ingestión de la blanca sustancia de la vaca se incorpora a la diete de la gente. - Por consiguiente, por sobre su parecida espuma, al pulque y a - la leche se les reconocieron específicas propiedades, del mismo modo que el maíz y el trigo llegaron a fraternizar en otro orden de alimentos".²⁾

Probablemente las épocas de crisis alimentarias contribuye

2) MARTINEZ ZARAGOZA, Luis Ricardo. El control lechero en la ganadería nacional. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1996. Pág. 112.

ron a crear conciencia sobre el valor de la leche en la dieta familiar; al estilo de la gente que se sintió en los primeros meses de 1915, durante la fase más álgida de la Revolución Mexicana, cuando el Ejército Constitucionalista del primer jefe Venustiano Carranza, hizo frente a la aguda escasez de víveres en la ciudad de México, donde abundaron las alteraciones aplicadas al pan, la leche y sobre todo la carencia descompuesta y de animales impropios para la alimentación, la idea de que la leche es un producto que influye en alto grado en el sano desarrollo físico y mental de los individuos fue ganando espacios cuya demanda se había ampliado en los años recientes.

Por contrapartida, el número de cabezas de vacunos existentes en la república, apenas había experimentado ascenso, pues con base en los censos respectivos, en 1930 se registraron 10, 082, 958 y diez años después el guarismo era únicamente de 11, 621 y 879. Los términos del problema se invertían en una nación con cerca de 18 millones de habitantes, ahora había consumidores, pero faltaba leche. (se estima que las agitaciones sociales hicieron descender la producción ganadera en un 104%).

"En consecuencia el Estado se dedicó a intervenir en defensa de los intereses de las mayorías, con medidas directas de control, como fijación de precios y con operaciones marginales para influir sobre la demanda y oferta de los productos".³⁾

3) DEL PASO Y TRONCOSO, Francisco. Epistolado de la Nueva España. Edit. - Porrúa, S. A., México, D. F., 1993. Pág. 67.

Del establo a la ciudad, la distribución de leche se hacía siguiendo el radio de los distintos establos, lo cual evitaba, junto con la tradicional "hervida" a la que era sometida la leche, muchos problemas de descomposición, ésto evidentemente aminoraba los peligros tan comunes en los años que vendrían.

El decreto del 10 de septiembre de 1914 sobre la expedición de patentes para la venta de leche en el Distrito Federal y condiciones que deben de llenar los expendios, se limitaba a estipular las características del local o expendio, su debido aseo y a enumerar las características de la leche alterada. Se consideraba alterada la leche; primero, cuando se haya en estado de descomposición pūtrida; segundo, cuando esté agria o haya sufrido alguna modificación con la que se cambie notablemente su sabor o su poder nutritivo o que la haga nociva a la salud y tercero cuando tenga una temperatura superior a 10°C siempre que haya pasado más de tres horas desde el momento de la ordeña.

El decreto del 16 de mayo de 1925 retoma las medidas sanitarias a los locales de venta y cuya importantísima innovación establece la obligación de pasteurizar la leche y conservarla hasta el momento de su venta en envases cerrados y a una temperatura no mayor de 10°C siempre que haya pasado más de tres horas desde el momento de la ordeña, exigiendo la medición de la lactosa, un estudio de acidez y del índice de refracción, haciendo una tipificación precisa de las diferentes leches:

- Artículo 24: Leche Descremada;
Artículo 25: Leche Homogenizada;
Artículo 26: Leche Preferente.

Este último artículo es de primordial importancia ya que instituye el control sanitario de los animales, punto nodal - del origen de las diferentes alteraciones de la leche.

"Artículo 26; Leche Preferente o Certificada, es aquella - que proviene de la ordeña integral de las vacas en perfecto es tado de salud, continuamente inspeccionadas por un médico vete rinario legalmente titulado, a satisfacción del Departamento - de Salubridad y sometida a la clasificación inmediatamente des pués de la ordeña".⁴⁾

El decreto de 1931 dispone que la leche pasteurizada ya sea a la venta o al consumo, sólo podrá venderse dentro de las 24 horas contadas a partir de la hora de su pasteurización y - siempre que la leche provenga de ranchos, haciendas, establos o lugares ubicados a una distancia no mayor de 100 kilómetros a la Ciudad de México, estableciendo que la introducción de le che al Distrito Federal se verificará únicamente en carros o - vehículos refrigerado a una temperatura no mayor a 10°C fácil mente lavables, aseados y en buen estado. Se definen las plan tas de pasteurización públicas y privadas y establecen los re-

4) HUERTA CORONA, Arcelia. El mercado de la leche en el Distrito Federal 3a. ed., Edit. Patria, S. A., México, D. F., 1992, Pág. 58.

quisitos que deben de llenar los expendios de leche al público, afinando cada vez más la calidad del producto, provoando la de manda creciente de una gran ciudad.

"En 1932 llega a instalarse a México una poderosa empresa transnacional que habría de prosperar de manera impresionante en los años por venir, la NESTLE, no sólo vino a instalarse por el prometedor mercado de lácteos, sino, por las enormes facili dades del gobierno mexicano, como la protección arancelaria, - excepción de impuestos, terrenos e insumos a bajos costos y ma no de obra barata, teniendo como perspectiva elaborar productos en territorio mexicano para después venderlos en el extranjero". 5)

Ya en 1938 el presidente Lázaro Cárdenas lanza el proyecto de la planta única pasteurizadora de leche con el fin de - concentrar la pasteurización de la leche en una sola planta y así poder tener un control sanitario más estricto y centraliza do, la cual sería administrada por la Unión de Trabajadores de la Industria Lechera perteneciente a la C.T.M., y crendo en - ese mismo año el Comité Regulador del Mercado de las Subsisten cias, integrado por representantes de la Secretaría de Economía, de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Fomento - de Comunicaciones y Obras Públicas, de los Bancos de México, Na

5) GARCIA CUBAS, Antonio. El libro de mis recuerdos. 2a. ed., Edit. Patria, S. A., México, D. F., 1994. Pág. 37.

cional de Crédito Ejidal, Nacional de Crédito Agrícola, Nacional Obrero y de Fomento Industrial, de Comercio Exterior y de los Almacenes Nacionales de Depósito.

"Este comité tenía como tarea principal la de estudiar - las anomalías que se presentan en la producción, distribución o en los precios de los artículos de consumo popular, proponer medidas eficaces a los órganos competentes del Estado y ejecutar actos concretos que, sin propósito de lucro, regularizaran el mercado de las subsistencias, ya fuese comprando, vendiendo o almacenando productos, lo cual su finalidad no cumplió quedando sin cumplir sus objetivos".⁶⁾

De esta manera y en sustitución del Comité Regulador del Mercado de las Subsistencias, se creó la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V. (NADRISA), sociedad establecida por ley, con acciones suscritas por las instituciones nacionales de crédito y las Centrales Nacionales de las agrupaciones de los trabajadores y campesinos ejidatarios organizados, a la vez que pone dicho artículo al alcance de las clases populares, iniciaría el combate de los altos precios de este producto alimenticio que está en manos de los acaparadores.

Este es el primer antecedente de lo que hoy conocemos como el Programa de Abasto Social.

6) MORA PEREZ, Breton. La producción de leche en México. 4a. ed., Edit. - Océano, S. A., México, D. F., 1994. Pág. 103.

En mayo de 1944, fecha histórica en la Colonia Santa Julia vió la luz la primera lechería, aunque en aquella época, no era difícil ver la criminal acción de los productores y - distribuidores de leche que no dudaban en tirar el líquido a las coladeras para hacer subir los precios.

En el año de 1945 se construyó la empresa denominada Lechería Nacional, S. A.; cuyo objetivo fue fundamentalmente la rehidratación de leche en polvo, con el fin de proveer al mercado mexicano su pasteurización, embotellamiento y distribución, en noviembre de 1946 al iniciar su operación se publicó el acuerdo presidencial otorgando la exención de impuestos a esta empresa, ya que la leche reconstruída tenía por objeto - completar el abastecimiento del Distrito Federal, su precio - era igual al de la leche de producción nacional pasteunizada.

"La intervención de C.E.I.M.S.A. (Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.); fue debido a las diferencias - surgidas entre los representantes de las diversas asociaciones ganaderas y de la empresa rehidratadora en el año de 1950, La Secretaría de Economía y el Departamento Central entablaron pláticas con los representantes de éstas, con objeto de discutir las propuestas de la Asociación de Ganaderos éstos últimos a fin de que fuera CEIMSA la que se encargara de la elaboración, distribución y venta de la leche reconstruída".⁷⁾

7) BANK, Gitlin. Los centros productores de leche. 2a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1992. Pág. 56.

En octubre de 1952 se publica el Reglamento para la elaboración, transporte y venta de los sustitutos de la leche natural, preparados a base de polvos de leche total o descremada - de fecha 29 de junio del mismo año, este ordenamiento regula - desde el punto de vista sanitario la actividad de rehidratación y reconstrucción de leche.

A partir de 1953 Lechería Nacional, S. A. dejó de operar por sí misma el programa de rehidratación de leche para elaborar para CEIMSA los volúmenes que ésta le indicaba, al mismo tiempo que le arrendó 300 lecherías de su propiedad, con el propósito de hacerla accesible a las familias de menores recursos económicos.

Ya para el año de 1954 se inicia la operación de la planta con el volúmen de 300,000 litros diarios de leche, al mismo tiempo CEIMSA suscribe contrato de maquila con la planta CREMEX ubicada en Coapa para rehidratar otros 300,000 litros de leche al día.

Para el año de 1955 se inicia el suministro de 20,000 raciones diarias de un cuarto de litro a la Asociación Nacional de Protección a la Infancia para el programa de desayunos escolares, hoy en día leche D.I.F. (Desarrollo Integral Familiar).

"En 1961 por disposición del Gobierno Federal se construyó la Compañía Rehidratadora de Leche CEIMSA, S. A. con un capital de 14.4 millones de pesos, con el propósito de que el programa

de leche reconstruida se maneje en una entidad jurídica independiente y coordinada por CEIMSA".⁸⁾

Hacia 1962 CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias - Populares) nació con un capital de mil millones de pesos, la misión de este nuevo organismo fue la de mantener los precios de garantía de productos agrícolas básicos, constituir reservas de artículos de primera necesidad y regular precios. Este mismo año CONASUPO sustituye a CEIMSA en los contratos de arrendamiento de lecherías y en el año de 1963 cambia su razón social por la de Compañía Rehidratadora de Leche CONASUPO, S. A. transformándose en una sociedad anónima de capital variable.

Confrontaba al fuerte déficit de leche en la capital y a los altos costos de envase, ya fuera de vidrio o en tetra pack la rehidratadora de leche CONASUPO comenzó en 1967 la construcción de 300 máquinas automáticas para llevar más de medio millón de litros diarios de este alimento a una población superior a los dos millones de personas repartidas en 400 colonias populares del Distrito Federal y del Valle de México. Así se vende la leche reconstruida a través de un sistema de tanques refrigeradores y máquinas automáticas que reduce sustancialmente los costos del producto, al eliminar el envase.

8) R. F. HODGSON y O.E. REED. La industria lechera en América. Edit. - Pax, S. A., México, D. F., 1992. Pág. 89.

En octubre 27 de 1972, buscando una reestructuración to tal en sus operaciones, se cambió la razón social de Rehidrata dora de leche CONASUPO, por lo que hoy conocemos por Leche In dustrializada CONASUPO (LICONSA), S. A. de C. V.

B. CONCEPTO Y DEFINICION DE LICONSA COMO ORGANO DE ESTADO

Es importante señalar que la problemática de LICONSA es un problema de las pésimas administraciones que en materia de Poder Ejecutivo se han establecido respecto a la estructura y a la administración de estas áreas. Así, antes de abordar con objetividad el concepto y definición de LICONSA; se debe de dar un razonamiento sistemático, ordenado y objetivo de lo que es un concepto y una definición; quedando esto determinado de la siguiente maenra: un concepto es algo genérico, universal o como diría Mario Bunque ó Raúl Rojas Soriano, el concepto lleva consigo mismo el género próximo, esta afirmación, determina que un conepto tiene dos elementos el ya citado género próximo y la diferencia específica; entendiendo por género próximo al conjunto de todos los elementos que componen el fenómeno que - queremos conocer y estableciendo que la diferencia específica es el estudio de un sólo elemento que compone al fenómeno que queremos conocer. Las anteriores afirmaciones nos demuestran,

que un concepto y una definición son algo indisoluble, una situación de causa y efecto que nunca se pueden separar.

Ahora bien, trasladando este contenido a nuestro trabajo de investigación como es el de LICONSA, en cuanto a su concepto y al manejo de todos sus elementos tenemos: En el año de 1945 se constituyó la empresa denominada "Lechería Nacional, - S. A.," cuyo objeto es fundamentalmente la rehidratación de leche en polvo, con el fin de proveer al mercado mexicano, su pasteurización, embotallamiento y distribución. En noviembre de 1946, al iniciar su operación se publicó el acuerdo presidencial otorgando la exención de impuestos a esta empresa. En sus considerandos, este acuerdo dice: "Que la compañía 'Lechería Nacional, S. A.,' por gestiones que el propio gobierno del D. F. hizo, ha instalado una planta con la maquinaria más moderna que se conoce para la rehidratación de leche"...

"Que el procedimiento de rehidratación de la leche es de todo novedoso en el Distrito Federal y viene a cooperar en forma definitiva ala resolución de uno de los problemas más graves que sufre el propio Distrito, como es el abastecimiento de leche cuya escases es p̄blica y notoria, siendo innegable los beneficios que recibirá su población al poder obtener una cantidad suficiente de dicho alimento esencial".⁹⁾

9) HUERTA CORONA, Arcelia. Op. Cit. Pág. 35.

Ya que la leche reconstruída tenía por objeto complementar el abastecimiento del Distrito Federal y viene a cooperar de forma definitiva a uno de los problemas más grandes del mismo, siendo el precio igual al de la leche de producción nacional, pasteurizada.

Debido a las diferencias surgidas entre los representantes de las diversas asociaciones ganaderas y de la empresa rehidratadora en el año de 1950, la Secretaría de Economía y el Departamento Central entablaron pláticas con los representantes de la empresa y de las asociaciones de ganaderos, con objeto de discutir las propuestas de los últimos, a fin de que fuera CEIMSA (Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.), - la que se encargara de la elaboración, distribución y venta de la leche reconstituída.

En octubre de 1952 se publica el "Reglamento para la elaboración, distribución y venta de los sustitutos de la leche natural, preparados a base de polvo de leche total o descremada", de fecha 24 de junio del mismo año. Este ordenamiento, - regula desde el punto de vista sanitario la actividad de rehidratación y reconstitución de leche.

A partir de 1953 Lechería Nacional, S. A., dejó de operar por sí misma el programa de rehidratación de leche para elaborar para CEIMSA los volúmenes que ésta le indicaba, al mismo tiempo que le arrendó 300 lecherías de su propiedad. La leche se mantiene en los expendios al precio de \$0.70 litro, siendo

el precio de la leche fresca pasteurizada de \$1.05, con el propósito de hacerla accesible a las familias de menores recursos económicos.

En ese mismo año, CEIMSA inició la construcción de una nueva planta de rehidratación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

1954, se inicia la operación de la planta Tlalnepantla con un volumen diario de 30,000 litros. CEIMSA suscribe un contrato de maquila con la planta CREMEX ubicada en Coapa para rehidratar otros 30,000 litros por día. 1955, para este año el volumen total elaborado en las dos plantas y distribuido por CEIMSA alcanza la cifra de 65,000 litros diarios. Se inicia el suministro de 20,000 raciones diarias de un cuarto de litro a la Asociación Nacional de Protección a la Infancia para el Programa de Desayunos Escolares.

1960, CEIMSA suscribe un contrato con la "Cía. Distribuidora Central Lechera, S. A.," (antes Lechería Nacional) para la elaboración de hasta 160,000 litros diarios y para realizar por conducto de sus expendios la venta del producto elaborado en dos plantas. Al mismo tiempo suscribe un contrato de distribución con la "Cía. Distribuidora Mexicana de Leche y sus Derivados, S. A.," para el transporte de la leche de las dos plantas a los expendios de venta, recoger los envases y efectuar el cobro de la venta.

1961, se constituye la compañía "Rehidratadora de Leche - CEIMSA, S. A. con un capital de \$14.4 millones, con el propósito de que el programa de leche reconstituída se maneje en una entidad jurídica independiente y coordinada por CEIMSA. 1962, "Rehidratadora de Leche CEIMSA, S. A.", sustituye en el contrato suscrito por CEIMSA y la "Compañía Distribuidora Central Lechera, S. A." a la primera y se incrementa el volumen de leche reconstituída hasta 190,000 litros diarios, de los cuales 100,000 litros podrán ser envasados en tetra pack. 1963, cambia su razón social por la de "Compañía Rehidratadora de Leche CONASUPO, S. A." y para 1965 se transforma en una sociedad anónima de capital variable.

1968, se realiza una inversión de \$51.0 millones para vender la leche reconstituída a través de un sistema de tanques refrigerados y maquinarias automáticas que reduce sustancialmente los costos del producto al eliminar el envase. En 1971 absorbe de CONASUPO las lecherías que venía operando esa empresa e inicia la distribución de leche a granel con vehículos operados por la propia rehidratadora. Se venden 190 millones de litro de leche reconstituída, de los cuales el 70% es de leche a granel expedida en máquinas automáticas.

1972, recibe su nombre y apellido actuales al cambiar su razón social a "Leche Industrializada CONASUPO, S. A. de C.V." (LICONSA). Al mismo tiempo se realizan las inversiones necesarias para ampliar la capacidad de la planta Tlalnepantla a -

1'000,000 de litros por día e introduce leche envasada en bolsas de polietileno.

1973, recibe para su operación la planta de pasteurización y deshidratación que donó la UNICEF, al gobierno de México y - que fue instalada en la Ciudad de Jiquilpan, Michoacán y se suscribe un contrato de maquila con "Carnation de México, S.A.", para la producción de 600,000 cajas de leche evaporada enlatada con marca CONASUPO.

1974, se implanta el sistema de venta de leche reconstituida mediante la "Tarjeta de Dotación Unifamiliar", a fin de asegurar que la leche definitivamente llegue a los niños que - pertenecen a las familias de menores recursos económicos y evitar la formación de "colas" en las lecherías. Se introduce al mercado el producto "CONLAC" leche en polvo para la alimentación infantil y los complementos alimenticios y saborizantes - de chocolate para las bebidas de leche. 1976, se inaugura la planta de elaboración de tabletas de leche equivalente a un vaso de leche, para los desayunos escolares. 1977 En la planta Tlalnepantla se inicia la elaboración y envasados de los complementos y saborizantes para bebidas de leche y la producción de los sobres de leche descremada en polvo "Nutrileche".

1979. Para incrementar el abasto de leche reconstituida en la zona metropolitana de la Ciudad de México se celebra un contrato de maquila con la empresa "Leche Deliciosa, S. A." Por ser insuficiente la producción de leche evaporada en el país,

se suscribe un contrato con la "Canadian Dairy Commission" para la importación de este producto con la marca "ALIANZA". Ya en 1980 se inicia la producción de leche entera para la población infantil "PLENILAC".

De los años 80's a los 90's LICONSA contó ya con una infraestructura que consta de nueve plantas industriales, ocho - de ellas en la que se reconstituye y rehidrata leche en polvo o se pasteuriza leche fresca y la novena que sólo se envasa leche en polvo.

LICONSA se establece como una empresa de participación es total mayoritaria cuya finalidad es proporcionar leche de excelente calidad a personas de escasos recursos.

Para estar en posibilidad de abastecer a la población infantil, LICONSA produce un promedio mensual de 90 millones de litros que se obtienen tanto de la pasteurización de la leche fresca de producción nacional, como de la rehidratación y reconstitución de leche en polvo, importada de los países como - Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda y Nueva Zelandia.

De toda la conceptualización que acabamos de dar de LICONSA y remitiéndonos literalmente a su definición que es la diferencia específica hemos obtenido y establecido la siguiente definición de nuestro trabajo de investigación que es el siguiente: LICONSA, S. A. de C. V., significa Leche Industrializada CONASUPO Sociedad Anónima de Capital Variable.

La cual hasta este año de 1997, continúa con esta misma razón social.

C. LA ORGANIZACION DE LICONSA

Con motivo de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 1994, LICONSA pasó a formar parte del sector social bajo la coordinación de SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), a la cual le corresponde coordinar la programación y conocer la operación, evaluar los resultados y participar en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en el sector a su cargo.

Encontramos su fundamentación en el artículo 90 constitucional que a la letra dice: "La administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá - las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos".¹⁰⁾

Consideramos que la descentralización administrativa significa, de manera general, el otorgamiento de cierta autonomía a órganos descentralizados para que administren por sí mismos algunos de los campos de la actividad que antes se hayaban reservados a la autoridad central. En este sentido, la descentralización es un proceso democrático que distribuye más equitativamente funciones de poder y decisión para un más correcto desempeño por cuenta de los responsables para sacar adelante - determinados programas.

ORGANIGRAMA GENERAL
PLANTA TLAHUAC

GERENCIA GRAL.

PRODUCTIVIDAD IND. CONTROL DE CALIDAD
INFORMATICA

SUBGCIA.
ADMN. Y FZAS.

DEPARTAMENTO
CONTRALORIA

SUBGCIA.
PRODUCCION

CONTABILIDAD
RELACIONES IND.
ADQUIS. Y SUMINISTROS
ALMACENES

PRODUCCION
MANTTO. A PLANTA

¹⁰⁾ TENA RAMIREZ, Felipe. Leyes Fundamentales de México. 49a. ed., Edit. Porrúa, S. A. México, D. F., 1997, Pág. 314.

Las gerencias de las plantas cuentan con áreas sustantivas, conformadas por la Subgerencias de Administración y Finanzas, Producción, Mantenimiento y Contraloría Interna. Las áreas de staff son las del Departamento de Control de Calidad, Productividad Industrial y la Coormática; sus propósitos son: Control de calidad. Realiza los análisis necesarios para que la leche cumpla con las normas de calidad. Productividad Industrial: - Realiza los estudios de programación de la producción así como llevar las estadísticas de producción y costos. Informática: - Apoyo a todas las áreas de la planta mediante el proceso de sistemas computarizados

ORGANIGRAMA SUBFERENCIA DE
PRODUCCION Y MANTENIMIENTO

SUBERENCIA
PRODUCCION Y MTTO.

PRODUCCION

MTTO.E ING.
A PLANTA

Departamento de producción: Tiene a su cargo la responsabilidad de elaborar leche reconstruida. Departamento de Mantenimiento a Planta: Se encarga del mantenimiento de los equipos e instalaciones de la planta, procurando que estén en óptimas condiciones de funcionalidad.

ORGANIGRAMA SUBGERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA
ADMN. Y FZAS.

CONTABILIDAD RELACIONES ADQUISICIONES ALMACENES
INDUSTRIALES Y SERVICIOS

Contabilidad: Administra el presupuesto de la planta estableciendo registros y controles contables del ejercicio presupuestal. Relaciones Industriales: Administra los recursos humanos de la planta abarcando los aspectos de contratación, elaboración de nóminas, capacitación y desarrollo y de seguridad e higiene. Adquisición y servicios: Atiende la adquisición de todos los bienes materiales y suministros que se requieren en la planta y proporcionan los servicios generales que se requieren. Departamento de Almacenes: Recibe, custodia y despacha la materia prima y materiales que se requieran para la producción y demás áreas de la planta.

Toda esta organización planteada en nuestro trabajo de investigación, sigue sin modificaciones hoy en día en LICONSA.

D. LAS ATRIBUCIONES DE LICONSA

-COORDINADORA DE SECTOR.- Con motivo de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 1994, LICONSA pasó a formar parte del Sector Social, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social, a la cual le corresponde coordinar la programación y conocer la operación evaluar los resultados y participar en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en el sector a su cargo.

-ORGANO DE GOBIERNO.- El Consejo de Administración, como órgano de gobierno de la entidad, se encuentra presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, y cuenta con representantes propietarios y suplentes de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comercio y Fomento Industrial, de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; así como del Departamento del Distrito Federal, Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V., Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Nacional Indigenista, Congreso del Trabajo, Confederación Nacional Ganadera, Congreso Agrario Permanente, Confederación Nacional Campesina y de la Central Campesina Independiente.

Entre las facultades del Consejo de Administración desta-

can principalmente: el establecimiento de las políticas generales, la aprobación de la estructura básica y de los programas y presupuestos de LICONSA.

-ORGANO DE VIGILANCIA.- LICONSA, al igual que todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, cuenta con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, cuya función principal es la de evaluar el desempeño general de la entidad.

-DIRECCION GENERAL.- Corresponde a la Dirección General formular los Programas Institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la empresa con el fin de presentarlos para su aprobación al Consejo de Administración. Asegura que las funciones de planeación, producción y distribución de la empresa, se realicen de manera articulada y congruente, restableciendo los mecanismos de evaluación necesarios para el desempeño de las funciones de la institución.

-CONTRALORIA INTERNA.- Como órgano de control interno, -instrumenta el Programa Anual de Control y Auditoría de la empresa; verifica y coordina el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la operación de la empres, así como de la normatividad interna; da seguimiento a las observaciones formuladas por los órganos externos de control; atiende las quejas y denuncias presentadas por los servidores públicos de la em-

presa, los concesionarios, comisionistas y la población beneficiaria en general, determinando las medidas conducentes para su oportuno y eficaz desahogo.

-DIRECCION DE PLANEACION.- Coordina entre las diversas - direcciones de área de la empresa las acciones estratégicas - instruidas por la Dirección General. Establece las estrategias de vinculación con otras entidades y distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de las funciones asignadas. Elabora las actas de asambleas de accionistas, así como la carpeta ejecutiva de las sesiones del Consejo de Administración, con base en la información proporcionada por las áreas operativas de la empresa. Diseña e instrumenta los Indicadores de Gestión y realiza estudios y emite propuestas para eficientar la operatividad de la entidad.

-DIRECCION DE PRODUCCION Y SERVICIOS TECNICOS.- Planea y programa la producción de leche para el abasto social, controlando que se desarrolle de acuerdo a las metas fijadas en cantidad, calidad y tiempo. Coordina la programación y el abastecimiento de insumos de producción nacionales e internacionales, verificando que su adquisición se realice con base en la normatividad establecida. Administra los almacenes y la transportación del producto. Desarrolla proyectos de ingeniería industrial en apoyo a los Centros de Trabajo y establece las políticas de mantenimiento y conservación de maquinarias y equipo.

-DIRECCION DE ABASTO SOCIAL.- Vigila que la distribución de leche se lleve a cabo en condiciones óptimas a través de una adecuada y eficiente utilización de la infraestructura. Formula la estrategia del Plan Rector de Crecimiento del Programa Social y establece las normas para coordinar la relación entre LICONSA, los Gobiernos Estatales, las Instituciones del Sector Salud y los Organismos de ayuda alimentaria. También administra el Catálogo del Padrón de Beneficiarios y el Catálogo de Puntos de Distribución de la República Mexicana, como instrumento de verificación y valoración del objetivo social de la institución.

-DIRECCION JURIDICA Y DE RECURSOS HUMANOS.- "Asegura que las actividades jurídicas que realiza la empresa se apeguen a los ordenamientos legales aplicables. Diseña políticas y coordina el desarrollo de estrategias de negociación salarial y contractual".¹¹⁾ Coordina a través de la Subdirección de Recursos Humanos las labores de las áreas de relaciones industriales de todos los Centros de Trabajo; imparte la capacitación de acuerdo a las necesidades detectadas en la entidad; establece programas anuales de seguridad e higiene y protección civil a nivel nacional; y desarrolla el proyecto de actividades socio culturales y de fomento deportivo.

11) ABAD HERNANDO, Jesús L. Derecho Administrativo. 2a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1992. Pág. 123.

-DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.-

Coordina la administración de los recursos materiales y de los servicios administrativos que requiere la empresa para el desarrollo de sus actividades. Determina los criterios de operación de los servicios generales, la administración de riesgos y el control de activos fijos. Coordina la instrumentación de la normatividad de las adquisiciones y de la administración de los recursos materiales.

-DIRECCION DE FINANZAS.- Administra los recursos financieros asignados a LICONSA a través del Programa Presupuesto Anual autorizado por el Gobierno Federal. Dicta las políticas de ingresos y egresos de LICONSA, tanto del Corporativo como de los Programas Sociales y Plantas Industriales, y lleva a cabo la consolidación de los estados financieros de los Centros de Trabajo, de manera que éstos reflejen la situación financiera de la entidad. Norma, coordina y evalúa operaciones financieras con los concesionarios y distribuidores mercantiles.

-DIRECCION DE INFORMATICA Y DIFUSION.- Apoya las actividades de todas las unidades administrativas de la empresa a efecto de que desarrollen sus acciones operativas de manera expedita, con base en la mecanización integral de sus procedimientos, a partir del uso intensivo de sistemas electrónicos de cómputo. También se responsabiliza de labores de difusión, tanto al interior de la empresa, como en sus relaciones con los medios de comunicación.

Como damos a demostrar estas atribuciones siguen vigentes hoy en día, para el funcionamiento de esta empresa del Estado y teniendo una mejor coordinación en sus funciones administrativas.

E. LOS OBJETIVOS DE LICONSA

Resumiendo los objetivos de LICONSA, son tres los de mayor importancia que se caracterizan:

1.- Ampliar el abasto de leche hacia las regiones caracterizadas como de alta prioridad, asegurando la posibilidad de consumo de leche a la población de escasos recursos y en especial a los niños y ancianos.

"El objetivo primordial es el de proporcionar a la población infantil y a los ancianos pertenecientes a hogares de escasos recursos un nutriente indispensable para su sano desarrollo físico y mental". Siendo un objetivo prioritario de LICONSA y a ello destina más del 50% del volumen total de su producción, mediante la elaboración de leche reconstruida, integradas por familias que perciben hasta dos veces el salario mínimo y que tienen hijos menores de 12 años.

2.- Integrar las metas propuestas, la orientación estra-

tégica de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en -
coordinación con los diferentes Gobiernos de las Entidades Fe-
derativas del país, regulando el mercado de productos lácteos
industrializados.

Con la finalidad de llevar a cabo este punto LICONSA cuen-
ta con una infraestructura productiva que consta de nueve plan-
tas industriales, ocho de ellas en las que se reconstruye y -
rehidrata leche en polvo o se pasteuriza leche fresca, ubicadas
en la Villa de Alvarez, Colima; Tláhuac, D. F., Valle de Tolu-
ca y Tlalnepantla, Estado de México; Guadalajara, Jalisco; Ji-
quilpan, Michoacán; Guadalupe Etla, Oaxaca; Tetlatlahuaca, Tlax-
cala. La novena planta industrial se localiza en Querétaro, -
Querétaro en la que exclusivamente se envasa leche en polvo de
LICONSA.

LICONSA cuenta también con 32 Programas Sociales, uno en
cada entidad federativa del país, y el corporativo, ubicado en
la Ciudad de México, LICONSA tiene una cobertura social conso-
lidada al mes de febrero de 1996 de 5.4 millones de niños bene-
ficiarios principalmente, integrantes de 2.7 millones de fami-
lias, que son atendidos en una red de establecimientos de 7,300
puntos de venta de leche.

3.- Buscar una mayor transparencia en la administración -
de sus recursos, contribuyendo al logro de la autosuficiencia
nacional de leche fomentando su producción.

Con el programa de fomento a la producción lechera el objetivo de este tercer programa es el de apoyar a los pequeños y medianos productores de leche poniendo a su disposición diversos servicios que propicien la producción de mayor calidad y cantidad de leche, reduciendo los costos de producción e incrementando sus rendimientos.

Para hacer llegar los servicios y productos necesarios a los ganaderos, de tal forma que éstos puedan operar sus empresas exitosamente y al máximo de su capacidad, se cuenta con centros de acopio donde se capta la leche y se venden los insumos necesarios para la producción lechera.

Los centros de acopio cuentan además con el apoyo de los bancos de forraje, el centro de mejoramiento genético y los centros de recría. Estos servicios son los mínimos indispensables requeridos en las explotaciones lecheras.

Este apoyo comercial es fundamental para capitalizar a los pequeños y medianos productores. Sin embargo, a través de las instalaciones de captación es posible proporcionarles otros apoyos tales como el suministro de:

- Forrajes, alimentos balanceados y melaza.
- Medicinas y vacunas.
- Semillas, fertilizantes, insecticidas, etc.
- Implementos para la explotación lechera.

En atención a la trascendencia de su labor social, LICONSA busca proporcionar un mejor servicio a los consumidores, mejorando la calidad de los productos que distribuye.

Esta leche pasteurizada satisface una necesidad primordial en las poblaciones en que se vende, reduciendo el déficit de este producto en el mercado. La captación de leche que excede las necesidades de las plantas se envía al sefado para sustituir las importaciones de leche en polvo.

De esta manera, LICONSA contribuye al logro de la autosuficiencia nacional de leche, fomentando al mismo tiempo su producción, y consolidándose en 1997 como una empresa paraestatal de gran importancia en el país.

CAPITULO SEGUNDO

PROBLEMATICA DEL ACTIVO FIJO DE LICONSA

- A. CONCEPTO DE ACTIVO FIJO
- B. EL ACTIVO FIJO COMO PARTE DE CAPITAL DE ORGANO DE ESTADO Y LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
- C. LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION

A. CONCEPTO DE ACTIVO FIJO

Considerando la importancia que tiene este capítulo daremos a conocer el valor que tiene el activo fijo, al mismo tiempo que daremos a conocer parte de lo que forma al mismo, por ser parte del patrimonio nacional de la empresa LICONSA.

Para esta importante labor la Dirección de Adquisiciones y Servicios Administrativos tiene como función planear y coordinar la administración de los recursos que requiere la empresa para el desarrollo de sus actividades. Coordina la implementación de la normatividad de las adquisiciones y de la administración de los recursos materiales. Determinando los criterios de operación de los servicios generales, la administración de riesgos y el control de Activos Fijos.

"El Activo Fijo se compone de bienes muebles e inmuebles para ésto se debe de considerar todos aquellos bienes que estén en servicio y los que estén fuera de uso (ubicados en los almacenes bajo custodia del Departamento de Activo Fijo y la Coordinación de Almacenes)".¹²⁾ Es importante destacar que LICONSA cuenta con 42 centros de trabajo ubicados en todo el país; 32 Programas Sociales, 9 plantas industriales y el corpo

12) CANASI, José. Derecho Administrativo. 4a.ed., Edit. Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1996. Pág. 89.

rativo ubicado en la Ciudad de México, el cual tiene como función coordinar, normar y organizar las diversas actividades de la institución a nivel nacional. Teniendo como uno de sus trámites o servicios la toma física de bienes muebles e inmuebles y delegando como responsables a la Subdirección de Servicios - Administrativos y al Departamento de Control de Activo Fijo, - siendo los usuarios todas las direcciones de oficina central y gerencias de centros de trabajo dando a conocer los formatos a través de los cuales se recaban los datos de la toma física del inventario de Activo Fijo y así integrar la información a una fecha determinada de lo que representan los bienes de LICONSA. Estos datos permitirán tener a su vez un control administrativo y contable de los mismos, pretendiendo un levantamiento rotativo anual de los bienes, teniendo como requisito los centros de trabajo, elaborar previamente un Programa de Activos Fijos a realizar en la toma física, a su vez los titulares de los - centros de costos serán los responsables de control físico y el llenado de las formas, mismas que se detallan de acuerdo al tipo de bien.

Por lo cual se pretende obtener un listado de la totalidad de bienes que administra LICONSA, a nivel nacional y por - centro de trabajo, el cual debe ser cotejado y conciliado con las cifras contables que reporten los estados financieros, te niendo como vinculación todas las áreas de los centros de trabajo, fundamentalmente las de contabilidad general y de control de Activo Fijo.

A continuación daremos a conocer parte de lo que forma al Activo Fijo en LICONSA, como son:

DESCRIPCION:

Mobiliario y Eq. de Oficina (177-000)
Mobiliario de Oficina (177-001)
Archivero de Madera
Archivero de Metal
Archivero Suspdo. en Mampara C/S Lámpara
Banca
Banco de Madera
Banco de Metal
Caja Fuerte
Campanas de Extracción y/o Flujo Laminar
Cesto Papelero de Madera
Cesto Papelero de Metal
Cintoteca
Contra Escritorio
Credenza
Cubierta de Madera para Formar Mesa
Escritorio de Madera
Escritorio de Metal
Franelografo
Gabinete Curaciones
Gabinete Llaves
Gabinete Met. p/Lab. Mesas, Estantes, Freg.
Gabinete Multiusos dos puertas
Gabinete para Kardex
Librero de Madera
Librero de Metal
Locker
Mampara
Mesa Auxiliar de Madera
Mesa Auxiliar de Metal

37

Mesa de Centro de Madera
Mesa de Centro de Metal
Mesa de Juntas de Madera
Mesa de Juntas de Metal
Mesa de Madera
Mesa de Metal
Mesa de Trabajo de Madera
Mesa de Trabajo de Metal
Mesa Escrit. suspendida o con soportes
Mesa tipo esquinero
Módulo tipo Escritorio con Librero
Perchero de Madera
Perchero de Metal
Pizarrón
Planero
Repisa y/o Librero Susp. en Mampara
Restirador
Rotafolio
Separador Metálico con 6 ó + divisiones
Silla con paleta (pupitre)
Silla de Madera
Silla de Metal
Sillón
Sofá
Soporte de Madera para formar mesa
Tripie Pizarrón
Mobiliario y Equipo
Equipo de Fotocopiado (177-005)
Encuadernadora
Enmicadora
Fotocopiadora
Máq. elaborar estenciles electrónicos
Máquina heliográfica
Máquina Offset

38

Matrizadora Copiadora Contacto
Mimeógrafo
Equipo de Reproducción
Equipo de Seguridad e Higiene (177-007)
Aspiradora
Calentador Agua (boiler)
Casco Antibalas
Chaleco Antibalas
Eq. de Bombero
Eq. de Protección Personal (E.P.P.)
Estuche de diagnóstico de Médico
Extinguidor (CO2) de 2.1 a 35 Kgs.
Extinguidor ABC (P.Q.S.), de 1 a 68 Kgs.
Extinguidor gas halon de 1 a 9 Kgs.
Fornitura para revolver (Makcarthur)
Lavadora de Piso o Aspiradora
Maletín Médico
Mesa Exploración
Pistola Escuadra
Pistola Revólver
Podadoras
Pulidora
Segadora Pasto Eléctrica
Segadora Pasto Mecánica
Sheslón
Sillón de Peluquería (tijera)
Sistema Fijo y Automático v/s incendios
Equipo de Seguridad e Higiene

Equipo de Bodega y Almacén (177-024)
Báscula de Plataforma u otras
Báscula para Camiones
Baterías
Cargador de Baterías
Cosedora de Sacos

Empacadoras
 Empaquetadoras
 Engomadora
 Engrapadoras
 Ensiladora
 Escaleras
 Escalera Arco
 Estantería
 Montacargas Combustión Interna
 Montacargas Eléctrico
 Montacargas Neumático
 Patín Hidráulicos
 Rack's
 Selladora
 Tarimas
 Volteador de Contenedores
 Máquinas y Herramientas

Mob. y Eq. para Degustación (177-017)
 Carro para Maq. Degustadora
 Máquina Degustadora

Equipo de Radiocomunicación (177-020)
 Bip con Cargador
 Radio Onda Corta y/o Larga (Trans-Recep)
 Torre Receptora (Estructura-Antena)
 Equipo de Comunicación

Est. de Ser. y Taller Mecánico (177-021)
 Aparato Limpiador y Probador de Bujías
 Barredoras
 Cepillos
 Compresor de Aire
 Desmontador de Llantas
 Dobladoras
 Doser Hidráulico

Equipo de Aceitado
Equipo Auxiliar
Equipo de Alineación y Balanceo
Equipo de Corte
Equipo de Engrasado
Equipo para Lavado
Equipo para Pintar
Equipo para Soldar Argón
Equipo para Soldar Autógena
Equipo para Soldar Eléctrica
Esmeriles
Fresadoras
Gato Hidráulico o Mecánico
Laboratorio de Diagnóstico
Prensas
Seguetas de Corte Eléctricas
Taladros
Tornillos de Bancos
Tornos
Herramientas

Equipo de Oficina (177-002)
Acondicionador de Aire
Calefactor
Cargador de Batería p/ Tel. Celular
Conmutador Telefónico Automático
Consola P/Tarj. Magnca. de Maq. Composer
Contadora de Billetes (máquina)
Contadora de Monedas (máquina)
Contestador Telefónico
Cortadora de Papel Pautado
Destructor de Documentos
Dictáfono
Enfriador Calentador de Agua (oficina)
Engargoladora Perforadora
Equipo de Aire Acondicionado

Estuche Leroy
Guillotina
Intercomunicador
Máquina Calculadora Eléctrica
Máquina Composer
Máquina Contabilidad
Máquina Cortadora de Planos
Máquina de Escribir Eléctrica
Máquina de Escribir Mecánica
Máquina Kroy Eléctrica
Máquina Kroy Manual
Máquina Sumadora Manual o Eléctrica
Nivel Topográfico
Pila Recargable p/ Tel. Celular
Protectora de Cheques
Regulador de Voltaje
Reloj Checador
Reloj Checador de Escritorio (Dorson)
Repetidor Telefónico (Telefax)
Repetidor Telex (Telex)
Restrictor Lada Telefónico
Rotulador Eléctrico de 5 velocidades
Sacapuntas Eléctrico
Separadora de Papel Pautado
Stadal
Teléfono Celular
Teléfono Multilíneas
Teléfono Unilínea Enlazador
Teodolito o Tránsito
Tripie
Ventilador
Equipo de Oficina
Eq. Fotográfico, Cine y Sonido (177-006)
Amplificador Fotográfico

Amplificador Sonido
Antena Aérea
Aparato Cortar Fotografías
Batería Recargable
Bocina o Bafle
Caballete con Tablón
Caja de Sisolvencias
Caja Guardar Transparencias
Cámara Cine
Cámara Fotográfica
Cargador de Batería p/ Aparatos Eléc.
Cargador Película
Carrete o Bobina Película
Carrusel Transparencias
Casette y Cartucho (procesados)
Charola Revelado
Eliminador de Corriente (batería)
Flash Electrónico
Fuelle para Cámara
Grabadora
Lámpara Fotográfica
Lenta para Cámara
Modular Radio AM-FM
Monitor
Pantalla Proyector
Película (Fuente documental)
Proyector Cine 16 mm.
Proyector Cine Super 8
Proyector Cuerpos Opacos
Proyector de Acetatos
Proyector de Imágenes de Computadora
Proyector Transparencias
Televisión
Tocacintas
Tripie Cámara de Cine

Tripie p/cámara fotográfica
Video Cassettera
Videograbadora
Eq. de Comunic. Cinemat. y Fotográfico

Equipo de Transporte (178)

Automóviles (178-001)

Automóvil Sedan 2 puertas
Automóvil Sedan 4 puertas
Carry all
Combi
Guayin
Ichi Van (pasajeros)
Jeep 5 asientos
Wagoneer

Camionetas (178-002)

Caja Aislante
Caja Seca Metálica, Aluminio, etc.
Caja Seca Van
Caja Thermoking
Caseta Pick Up (camper)
Tipo Estaquitas
Tipo Ichi Van (carga)
Tipo Panel
Tipo Pick Up
Vanette

Camiones (178-003)

Auxilio Vial
Caja Aislante
Caja Seca Metálica, Aluminio, etc.
Caja Thermoking
Chasis Cabina
Grúa (para remolcar)

Grúas de brazo (para cargar)

Minibus

Pasajeros

Plataforma

Redilas

Tracto Camión

Volteo

Pipas (178-004)

Chasis Cabina

Tanque Camión

Tanque Remolque

Tanque Thermo Conservador

Motocicletas (178-005)

Motocicleta

Equipo de Transporte

Eq. de Despacho Automático (177-022)

Bomba para agua de cisterna

Bomba Sanitaria

Caja de Breakers (interruptores)

Caja de Contadores

Caja de Control de la bomba K-9

Caja de Control Principal

Calentador Eléctrico para agua

Compartimientos de venta

Cubetas de desecho

Depósitos

Extractor de Aire

Gabinete de Acero Inoxidable

Gabinete de Aluminio y Cristal

Lote de tubería de acero inoxidable

Motor Agitador Eléctrico

Motor Eléctrico

Tanque Termo horizontal

Tina de Acero Inoxidable (tarja)
 Tubo de Lavado
 Unidad de Refrigeración
 Válvulas de 3 pasos de 1/2 acero inox.
 Eq. de Despacho Automático

Eq. Auxiliar de Lecherías (177-025)
 Aceiteras
 Anaquel móvil
 Barra de servicio
 Botadero
 Cabecera góndola
 Caja Térmica
 Canastillas cromadas
 Congeladora
 Entrpaños
 Estante de Exposición
 Etiquetadora
 Góndola
 Máquina Registradora
 Mueble promocional exhibidor mostrador
 Panera
 Pasillo de revisión madera y/o lámina
 Poste metálico
 Racks
 Refrigerador Lácteos
 Equipo para Comercios

Y no sólo lo planteado anteriormente sino los mismos deri
 vados de las partes de los bienes, un ejemplo muy claro las -
 computadoras o sistemas de cómputo la cual se divide en:

- °Monitor (pantalla antirreflejante)
- °Teclado

- °Mouse
- °Gabinete base computadora
- °Disquete de 3.5 y 1.5 m.b.
- °Torre de computadora
- °Disco duro, etc.

Lo cual forma el Activo Fijo del sistema de cómputo y el Departamento de Informática no avisa con tiempo al de Activo - Fijo para dar de baja las partes cambiadas y dar de alta las adheridas, provodando ésto duplicidad de activos y pérdidas de los mismos.

B. EL ACTIVO FIJO COMO PARTE DE CAPITAL DE ORGANO DE ESTADO Y LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

Destacando la importancia que tiene este punto la Ley General de Bienes Nacionales en su capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 1o. a la letra dice: El patrimonio nacional se compone de: I. Bienes de dominio público de la federación, y = II. Bienes de dominio privado de la federación.

Pasando al artículo 2o., son bienes de dominio público: - fracción V a la letra dice: "los inmuebles destinados por la federación a un servicio público, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a éstos, conforme a la

ley".¹³⁾ En estos dos artículos se refiere como ya se citó a las estructuras o edificaciones de las oficinas y plantas de la industria paraestatal en este caso de LICONSA y lo tenemos más específico en el artículo 34 de esta misma ley que a su carácter dice: Están destinados a un servicio público, y por tanto, se hayan comprendidos en la fracción V del artículo 2o., y remitiéndonos a la fracción VI de este citado artículo dice: "los inmuebles que formen parte del patrimonio de los organismos descentralizados de carácter federal, siempre que se destinen a infraestructura, reservas, unidades industriales o estén directamente asignados o afectos a la exploración, explotación transformación, distribución o que utilicen en las actividades específicas que tengan encomendadas conforme a sus respectivos objetos, relacionados con la explotación de recursos naturales y la prestación de servicios".¹⁴⁾

Para nosotros es importante destacar los bienes muebles - que también forman parte del Activo Fijo, mientras que los bienes inmuebles son de dominio público siendo Activos Fijos, por el contrario los bienes muebles son de dominio privado para los cuales la Secretaría de Programación y Presupuesto expedirá las normas a que se sujetará la clasificación de los bienes citados, la organización de los sistemas de inventario y esti-

13) TENA RAMIREZ, Felipe. Op. Cit. Pág. 345.

14) Idem. Pág. 239.

mación de su depreciación y el procedimiento que deba seguirse en lo relativo a la afectación y destino final de dichos bienes; la Secretaría de la Contraloría General de la Federación podrá practicar visitas de inspección en las distintas dependencias del Gobierno Federal, para verificar la existencia en almacenes e inventarios de bienes muebles, y el destino y afectación de los mismos, según el capítulo VI de los muebles de dominio privado artículo 77 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Remitiéndonos al Manual de Trámites y Servicios de LICONSA en lo referente a adquisiciones de bienes muebles el área responsable será la Subdirección y Departamento de Adquisiciones, los usuarios serán todas las áreas del corporativo y algunos - centros de trabajo teniendo como trámite:

- 1.- Obtención de cotizaciones
- 2.- Coordinación de Evaluación Técnica
- 3.- Evaluación Económica
- 4.- Elaboración del pedido
- 5.- Seguimiento del pedido y;
- 6.- Confirmación de la entrega

Siendo como requisitos indispensables el presupuesto autorizado, la requisición autorizada y las especificaciones completas del bien a adquirir.

Consideramos que 1997 debe ser un año en el cual se tome en cuenta estos bienes o activos para su mejor control.

C. LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION

Dirigiéndonos a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, capítulo V Del Desarrollo y Operación y específicamente en su artículo 52 en el cual se le da la facultad de administración que a su letra dice: "La entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos".¹⁵⁾

Por lo que toca a la percepción de subsidios y transferencias, los recibirá de la Tesorería de la Federación en los términos que se fijen en los presupuestos de egresos anuales de la federación y del Departamento del Distrito Federal, debiendo manejarlos y administrarlos por sus propios órganos y sujetarse a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable.

Teniendo esta facultad de administración se le delega a los directores generales de las entidades el establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad paraestatal artículo 59, fracción IV de la ley ya citada. Y correspondiéndole a la Secretaría de Programación y Presupuesto expedir las normas de clasificación de los bienes muebles y la organización de los siste-

15) TENA RAMIREZ, Felipe. Op. Cit. Pág. 345.

mas de inventario, estimación de su depreciación y los procedimientos a seguir en lo relativo a la afectación y destino final de los bienes (Ley General de Bienes Nacionales. capítulo VI de los Bienes de Dominio Privado, artículo 77, párrafo primero).

Siguiendo con esta base y remitiéndonos en el manual de implantación de los procedimientos de toma física de bienes muebles e inmuebles y de control de bienes muebles de LICONSA le corresponde a la oficina central (corporativo) y en especial a la mesa de control general coordinar y apoyar a los centros de trabajo en la toma física de inventarios de Activo Fijo, a la Dirección de Administración, Subdirección de Servicios Administrativos y en especial al Departamento de Activo Fijo la actualización de la normatividad para la toma física y control de - bienes muebles, adecuación del catálogo interno y del sistema contable de Activos Fijos. La implantación de los procedimientos de toma física de bienes muebles e inmuebles, control de - bienes muebles y el sistema informático de control de bienes - muebles y los sistemas contables de los Activos Fijos.

Para la ejecución del inventario físico en todos los centros de trabajo y en oficinas centrales se llevará a cabo la - toma física de bienes muebles e inmuebles de manera simultánea, la subgerencia de Administración de Finanzas en los centros de trabajo y el Departamento de Activo Fijo en oficina central, -

asignarán los códigos internos a los bienes inventariados conforme al catálogo interno de bienes muebles.

La Dirección de Informática en oficina central y las áreas de informática en los centros de trabajo, cargaron al Sistema Informático de Control de Bienes Muebles, los documentos fuente.

Lo cual no lo realizan a tiempo haciéndose más tedioso el trabajo, hasta perdiendo documentos base para el mejor control de los activos fijos, 1997 debe ser el año en que se les exija a los departamentos encargados llevar a cabo su labor, evitando así pérdidas de dinero y ganancias en la empresa.

CAPITULO TERCERO

LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL ACTIVO FIJO EN LICONSA

- A. SU FUNDAMENTO DE INVENTARIO Y LA APLICACION DE SU USO
- B. EL DESARROLLO DE SU MANTENIMIENTO
- C. EL RESGUARDO DE LICONSA

A. SU FUNDAMENTO DE INVENTARIO Y LA APLICACION DE SU USO

Regresándonos a la Ley General de Bienes Nacionales; capítulo VI, De los Muebles de Dominio Privado, en su artículo 77 es donde encontramos su fundamento, mediante el cual nos dice que la Secretaría de Programación y Presupuesto será la encargada de expedir las normas a que se sujetará la clasificación de los bienes muebles de dominio privado de la federación, la organización de los sistemas de inventario, "ésto es por medio de los catálogos internos que tienen las empresas paraestatales para su clasificación y registro al sistema computarizado y lograr una mejor relación de los bienes, la estimación de su depreciación (o uso del mismo bien), y el procedimiento que deba seguirse en lo relativo a la afectación y destino final de dichos bienes".¹⁶⁾

En ese mismo artículo en su párrafo segundo da la facultad a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación para poder practicar visitas de inspección en las distintas dependencias del Gobierno Federal, para verificar la existencia en almacenes e inventarios de bienes muebles, y el destino y afectación de los mismos. (el cual no se da, sólo se basa a

16) DELGADILLO GUTIERREZ, Héctor. Elementos de Derecho Administrativo. 4a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1995. Pág. 188.

los reportes presentados por la misma empresa paraestatal).

Es muy importante destacar que la problemática de LICONSA es un problema de las pésimas administraciones que en materia de Poder Ejecutivo se han establecido respecto a la estructura y administración de esta dependencia en los cambios drásticos y repentinos del gabinete ejecutivo.

Retomando el manual de trámites y servicios de LICONSA, - en el apartado de toma física de bienes muebles e inmuebles, - se dan a conocer los formatos a través de los cuales se recaban los datos de la toma física del inventario de los activos fijos para luego poder integrar la información a una fecha determinada de lo que representan los bienes de LICONSA, estos datos permitirán a su vez tener un control administrativo y contable de los mismos.

Tomando en cuenta que LICONSA cuenta con 32 programas sociales uno en cada entidad federativa del país y una infraestructura productiva que consta de nueve plantas industriales - en la ocho de ellas se reconstituye y rehidrata leche en polvo o se pasteuriza leche fresca y una en Querétaro en la que exclusivamente se envasa leche en polvo de LICONSA.

LICONSA representa una compleja maquinaria con el fin de hacer posible su óptimo funcionamiento.

B. EL DESARROLLO DE SU MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los activos fijos es de gran importancia para el mejor funcionamiento de los mismos, en LICONSA hay técnicos especializados para cada tipo de bien en su reparación de los cuales se encarga el área de mantenimiento civil en reparaciones de los mobiliarios y equipos de oficina como los:

- Archiveros de madera y metal
- Archiveros suspendidos en mamparas
- Cestos de papel
- Contraescritorios
- Credenzas
- Escritorios de madera y metal
- Gabinetes
- Libreros de madera y metal
- Mamparas
- Mesas auxiliares
- Mesas de centro
- Mesas de juntas
- Pizarrones
- Repizas
- Sillas
- Sillones
- Sofás, etc.

Sin pasar por alto en los Programas de Abasto Social, la importancia que tiene el Departamento de Mantenimiento Civil - al no solamente reparar los bienes antes citados, sino, la reparación de las unidades de transporte que cuenta LICONSA como los:

- Automóviles
- Camionetas
- Camiones (pipas, grúas, minibuses, pasajeros, plataformas, redilas, tracto camión y de volteo).

Sin olvidar la importancia de las refacciones que se utilizian para la reparación de los mismos, desde tornillos, fusibles, piezas de las unidades en general que significan gastos para los mismos y por cuestiones de compras de unidades nuevas y licitaciones de unidades en desuso sus partes quedan en los almacenes de refacciones siendo ya obsoletas.

Este mismo departamento de encarga del mantenimiento de las lecherías, desde la construcción de las mismas hasta los remodelamientos de éstas para su funcionalidad.

Y sin pasar por alto el Departamento de Mantenimiento a -planta el cual se encarga del buen funcionamiento de las máqui nas de rehidratación de leche y llevar día a día el proceso de reconstrucción para que este bien no falte a las familias mexi canas.

Por último tenemos a Informática el cual tiene a su cargo

técnicos especializados para el óptimo mejoramiento de las unidades de cómputo haciendo conversiones a las computadoras para tenerlas en la vanguardia de la tecnología.

1997 año para LICONSA la empresa que además de dar mantenimiento a sus activos fijos debe de poner más atención en su inventario como lo hace al momento el Programa de Abasto Social del Distrito Federal, quien tiene el mejor propósito de lograr lo y puesto sus metas para llegar a ese fin.

En cuanto a oficinas centrales llevan un retraso de tres años sin llevar al corriente sus activos y dejándolo inconcluso al despedir a las personas que ayudaban en el mismo, estando el trabajo en un avance de 50% lo cual quiere decir que gastará más en las nuevas personas que capacite, que extenderle - el contrato a las que ya estaban laborando.

C. EL RESGUARDO DE LICONSA

"El resguardo tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios y las actividades que se deberán observar en la toma física de bienes muebles e inmuebles, que permitan lograr el control administrativo y contable de los mismos". 17)

17) OLIVERA TORO, Hiege. Manual de Derecho Administrativo. 4a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1995. Pág. 145.

Tipo de bienes muebles:

- Terrenos
- Edificios y construcciones
- Construcciones en proceso
- Maquinaria y equipo
- Mobiliario y equipo de oficina
- Equipo de Transporte
- Equipo de cómputo

Será responsabilidad de los titulares de las áreas involucradas, cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

La Mesa de Control General en Oficinas Centrales deberá integrarse por las siguientes áreas:

- Subdirección de Servicios Administrativos
- Subdirección de Contabilidad
- Subdirección de Ingeniería y Proyectos
- Subdirección de Control de Calidad
- Subdirección de Desarrollo de Sistemas de Administración y Finanzas.
- Subdirección de Tecnología y Cómputo y Telecomunicaciones.

En los Programas de Abasto Social estará integrado por:

- Subgerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Padrón de Beneficiarios
- Subgerencia de Distribución de Leche y Básicos

En las Plantas estará integrado por:

- Subgerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Producción y Mantenimiento

Será responsabilidad de la Mesa de Control General en Oficina Central y de la Mesa de Control Auxiliar en los Centros de Trabajo, coordinar las actividades para la toma física de bienes muebles e inmuebles.

Los titulares de Activo Fijo en Oficina Central y la Mesa de Control Auxiliar en los Centros de Trabajo, deberán elaborar el programa de actividades a realizar en la toma física de bienes muebles e inmuebles.

El Departamento de Activo Fijo en Oficina Central y la Mesa de Control Auxiliar en Centros de Trabajo, deberán foliar todos los formatos que se utilicen para el levantamiento y llevar un control de asignación de éstos para cada uno de los Centros de Costos y los formatos que no utilicen, deberán ser cancelados en el consecutivo correspondiente.

De acuerdo al tipo de bien, se utilizará el formato que corresponda:

TIPO DE BIEN	FORMATO
Terrenos, Edificios y Construcciones	F-AD-Q16 "Información Básica de Terrenos, Edificios y Construcciones".

TIPO DE BIEN	FORMATO
Construcción en Proceso Maquinaria y Equipo Mobiliario y Equipo de Oficina Equipo de Cómputo Gastos Operativos	F-AD-015 "Relación de Bie- nes muebles en custodia"
Equipo de Transporte	F-AD-017 "Resguardo de Equi po de Transporte"
Lecherías	F-AD-018 "Resguardo de Equi po de Despacho Automático"
	F-AD-019 "Vale de Resguardo de Equipo Auxiliar de Leche rías".

Los titulares de los Centros de Costo serán los responsa-
 bles de llevar a cabo el conteo físico y el llenado de las for-
 mas, una vez llenado los formatos y efectuado el conteo deben
 entregar dicha documentación al Departamento de Activo Fijo en
 Oficina Central y/o Mesa de Control Auxiliar en los Centros de
 Trabajo y la asignación de los códigos internos, deberá ser -
 realizada por la subgerencia de Administración y Finanzas, con-
 forme al catálogo interno de bienes muebles, siendo responsabi-
 lidad exclusiva de la mesa de control general, el registro y
 asignación de claves y conceptos en dicho catálogo.

En el caso de que se llegaran a presentar bienes no con-
 templados en el catálogo el Departamento de Activo Fijo y/o Me

sa de Control Auxiliar deberán de solicitar a la Mesa de Control General la asignación de registro de clave y concepto, - respectivamente, conforme al catálogo de claves de la S.H.C.P. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

"Al ejecutarse el control, los bienes que no estén a cargo de persona alguna por ser de uso común, o bien, que no se tenga asignado por el momento a usuarios de los mismos, el - responsable deberá ser el titular del Centro de Costos, donde se encuentren adscritos. En la toma física de bienes muebles deberán considerarse todos aquellos bienes que estén en servicio y los que estén fuera de uso".¹⁸⁾

No solamente con los resguardos se debe de tener el control de los activos, sino con más personal que esté a cargo - del cuidado de los mismos, el Departamento de Activo Fijo debe de contar con más personal para llegar a cumplir hoy en día esta tarea y checar por lo menos dos veces al año físicamente los activos ya sea en uso o en desuso antes de ser licitado.

18) SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo. 14a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1996. Pág. 203.

CAPITULO CUARTO

LAS ALTERNATIVAS DE AFECTACION, BAJA Y DESTINO FINAL DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LICONSA

- A. LA LICITACION PUBLICA Y LA ADJUDICACION DIRECTA
- B. EL ASPECTO DE DONACIONES
- C. LA CONSTITUCION DE COMITES DE DESINCORPORACION
DE BIENES
- D. ALTERNATIVAS Y PERSPECTIVAS DE LOS ACTIVOS FIJOS

A. LA LICITACION PUBLICA Y LA ADJUDICACION DIRECTA

"Daremos a entender como licitación pública al evento por el que se someten a la oferta pública los bienes de descho de una entidad en este caso LICONSA. Se le aplica el nombre de - bienes de desecho a los bienes muebles no útiles, obsoletos o inaplicables al servicio de una institución, tanto instrumentos como de consumo". 19)

La enajenación de bienes muebles se realizará mediante li citación pública salvo tres excepciones:

- a) Casos de emergencia o circunstancias extraordinarias o im-
previsibles.
- b) Cuando no existan por lo menos 3 postores idóneos o capaci-
tados para leglamente presentar ofertas.
- c) Cuando el monto de los bienes no excedan del equivalente a
quinientos días de salario mínimo general vigente en el Dis
trito Federal.

Invariablemente, la enajenación de los bienes muebles me
diante licitación pública deberá realizarse a través de convo-

19) CORDON MORENO, Faustín. La Legitimación en el Proceso Contencioso
Administrativo. 1a. ed., Edit. Universidad de Havira, España, 1993.
Pág. 91.

catoria pública la cual se publicará en los diarios de mayor -
circulación.

La convocatoria pública, deberá contener los siguientes -
datos:

- a.- Nombre de la entidad convocante (LICONSA).
- b.- Descripción general, cantidad y unidad de medida de los -
bienes muebles que son objeto de licitación.
- c.- Precio mínimo de venta, de acuerdo al avalúo respectivo.
- d.- Lugar, fecha y horario para adquirir las bases y especifica-
ciones para la licitación, así como su costo y forma de
pago.
- e.- Lugar, fecha y hora de inscripción de los interesados en -
la licitación.
- f.- Lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de
ofertas.
- g.- Plazo máximo en que deberá ser retirado el bien o muebles
por la persona(s) a quien(es) se le(s) hubiera adjudicado.

Será responsabilidad de los titulares de los Centros de -
Trabajo la elaboración de las bases para la enajenación de bie-
nes muebles, la cual será entregada a los interesados en el lu
gar, fechas y horarios indicados en la convocatoria. En el ca
so de Oficinas Centrales, será responsabilidad de la Subdirec-
ción de Servicios Administrativos. Los titulares de los Centros

de Trabajo podrán delegar la autoridad al subgerente de Administración y Finanzas, para que éste último lleve a cabo la licitación pública de los bienes muebles.

La convocatoria publicada se enviará a la subgerencia de Contraloría Interna y a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, por conducto de la Subdirección de Servicios Administrativos, cuando menos con diez días hábiles antes de la celebración de la apertura de ofertas. Los requisitos mínimos que se deberán solicitar a los interesados en participar en la licitación son:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del interesado.
- b) Ejemplar de las bases de enajenación de bienes muebles debidamente firmados de conformidad por el interesado.
- c) Cheque certificado o cruzado, librado por los interesados, cuyo monto no podrá ser menor del 10% ni mayor del 25% del precio total del avalúo.
- d) Cédula de ofertas (en sobre cerrado con la postura correspondiente).
- e) Programas de trabajo, empleo y producción, para acreditar que éstos se vinculan con los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo.
- f) Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como identificación oficial vigente.

- g) Delcaración del destino que se darán a los bienes muebles.
- h) Documentación adicional solicitada en la convocatoria.

El responsable de la licitación deberá de elaborar una lista de participantes, anotando la razón social que representan y declarará oficialmente acto de apertura de ofertas, dando lectura en voz alta a la convocatoria, las bases y listas de participantes.

El responsable de la licitación procederá a dar lectura - en voz alta, a las propuestas presentadas por cada uno de los interesados, informando de aquellas que, en su caso, se dese-chen o hubieren sido desechadas por no cumplir con los requisitos y las causas que motiven tal determinación, instruyendo acta administrativa para dejar constancia del evento que sea firmada por los asistentes. La negativa de firma de alguno de los concursantes no invalidará su contenido. Concluido el acto de apertura de ofertas, se procederá a devolver a todos los participantes que no resultaron favorecidos, su respectiva documentación y garantía, conservando únicamente la cédula de ofertas y los ejemplares de las bases debidamente firmados, los centros de trabajo procederán a declarar desierta una licitación y formularán una acta circunstanciada en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en el acto de apertura de ofertas, y

07.

B) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, previa la investigación efectuada.

El responsable de la licitación emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán los bienes muebles al participante que ofrezca las mejores condiciones para LICONSA, con base en el programa para el desarrollo integral de la industria mediana y pequeña y en la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, a través del análisis comparativo de los programas de trabajo, empleo y producción y análisis de costos-beneficio para la entidad, con fundamento en los criterios de imparcialidad y honradez.

En acto público no mayor de diez días naturales al(os) intersados se da el fallo de la licitación, el titular del centro de trabajo autoriza la orden de entrega contra la presentación del recibo por parte del adjudicatario, al Departamento de Activo Fijo y el de Contabilidad supervisará la entrega de los bienes adquiridos y la baja de los registros de control de inventarios del bien.

Una vez concluido el retiro de los bienes muebles el titular de los centros de trabajo exigirán al adjudicatario, el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en la convocatoría.

La adjudicación directa para la enajenación de bienes muebles es el evento por el que se somete a la oferta pública, mediante invitación personal y sin convocatoria previa, los bienes de desecho de la entidad.

Los centros de trabajo, bajo su responsabilidad y/o con la autorización expresa de la Subdirección de Servicios Administrativos, podrán optar por enajenar los bienes muebles por adjudicación directa, sin sujetarse a licitación pública, únicamente bajo los siguientes supuestos:

- A) Cuando se hubiera declarado desierta la licitación pública promovida con anterioridad; seleccionando al postor que ofrezca mejores condiciones de compra.
- B) Cuando no exista por lo menos tres postores idóneos o capacitados legalmente para presentar ofertas; por lo que se efectura la adjudicación al postor que por su capacidad de respuesta inmediata, proporcione la mejor oferta, con base al precio mínimo de venta determinado.
- C) Cuando el monto de los bienes no exceda quinientos días de salario mínimo general, vigente en el Distrito Federal; por lo que se invitará por lo menos a tres posibles compradores, elaborando constancia escrita de ésto y se efectuará la adjudicación al postor que proporcione la mejor oferta, con base al precio mínimo de venta.
- D) Cuando se presenten condiciones o circunstancias extraordi-

narias, imprevisibles o situaciones de emergencia; se efectuará la adjudicación al postor que cuente con capacidad de respuesta inmediata.

En todos los casos se invitará a un representante de la Contraloría Interna.

Como se puede apreciar es muy tedioso este proceso, deberían de darles más prioridades para que los actos de licitación se lleven más rápido evitando así que estos activos formados por partes que se pueden oxidar, o por el mismo proceso siendo de maquinaria para la rehidratación de leche ésta quede en la maquinaria y se putrefacte y evitarse daños o enfermedades que éstas podrían causar.

B. EL ASPECTO DE DONACIONES

"Nos referimos a la donación como un contrato por el cual una persona transfiere a otra gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes presentes".²⁰⁾ Así mismo, la donación de bienes instrumentales, la realizan los centros de trabajo,

20) CUEVA, Mario de la. La Idea del Estado. 5a. ed., Edit. UNAM, Facultad de Derecho. México, D. F., 1996. Pág. 145.

previo valor mínimo que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso, el que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones bancarias, de crédito o terceros capacitados para ello.

Los centros de trabajo, con la aprobación expresa del Director General de LICONSA, podrán efectuar la donación de bienes muebles que figuren en sus respectivos inventarios, siempre y cuando exista una plena justificación y se dará prioridad a los núcleos de población económicamente débiles, municipios e instituciones educativas de labor social de escasos recursos, dando aviso a la Subdirección de Servicios Administrativos con quince días hábiles de antelación a la fecha en que se pretendía efectuar la donación del bien de que se trate para lo cual se formulará el contrato de donación con la participación del Departamento Jurídico del centro de trabajo y se someterá a la consideración de la Subdirección de Asuntos Jurídicos para su revisión, adecuación, autorización, registro, control y seguimiento.

Será responsabilidad de la Subdirección de Servicios Administrativos, efectuar la conciliación en forma global, de la información que reciba de los centros de trabajo por concepto de donaciones y turnará, a través del titular de la Dirección de Administración, al Director General de la entidad, para su autorización, la solicitud de baja de bienes muebles, indicando el dictamen valuatorio.

En los casos de que el valor de los bienes muebles objeto de donación, exceda el equivalente a los diez mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, se requerirá la autorización del Director General del Consejo de Administración y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para el aviso a la mencionada dependencia pública, se realizará con treinta días naturales de anticipación a la fecha del acto de donación, mediante el formato HISR-17 "Aviso de destrucción o donación de mercancías que han perdido su valor".

"En los casos de donaciones a gobiernos o instituciones - extranjeras, será requisito indispensable, someter las solicitudes al titular del Ejecutivo Federal, con el fin de que se publique en el Diario Oficial el acuerdo presidencial correspondiente".²¹⁾

Siendo responsabilidad de los titulares de los centros de trabajo, supervisar la cancelación de registros contables, registros de control de inventarios, liberación de la tarjeta de resguardo al servidor público que tenía a su cargo dichos bienes y de informar de las gestiones a la Subgerencia de la Contraloría Interna y a la Contraloría Interna del corporativo.

En oficinas centrales la responsable será la Subdirección

21) TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. 17a. ed., - Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1994. Pág. 95.

de Servicios Administrativos, la cual deberá informar a la con
traloría interna.

C. LA CONSTITUCION DE COMITES DE DESINCORPORACION DE BIENES

Este comité tiene como propósito, contar con un órgano co
legiado que planee, dirija, coordine, supervise, controle y vi
gile permanentemente las acciones de desincorporación de bienes
muebles e inmuebles, en apego extricto a las disposiciones le-
gales vigentes y a los principios de racionalidad, transparen-
cia y eficiencia en la administración de los bienes propiedad
de LICONSA: Mediante la creación y funcionameinto del comité
de desincorporación de bienes muebles e inmuebles de LICONSA.

El comité será una instancia auxiliar del comité de con-
trol y auditoría y del Consejo de Administración y no sustitu-
ye ni diluye la responsabilidad de aquellas instancias que por
normatividad sean las directamente obligadas a participar en
los trámites de desincorporación de bienes propiedad de LICONSA.

"Los integrantes del comité deben ser servidores públicos
plenamente identificados con los fines y objetivos de la enti-
dad y deben contar con el tiempo necesario para participar y -

cumplir con las funciones y compromisos adquiridos". 22)

El comité estará integrado por un presidente, nombramiento que recaerá en quien designe el órgano de gobierno entre sus propios miembros; el Director de Administración, quien fungirá como Secretario Ejecutivo y seis vocales representados por los titulares de las Direcciones de Producción y Servicios Técnicos, de Abasto Social, de Finanzas, de Informática, de la Contraloría Interna y de la Subdirección de Asuntos Jurídicos:

Presidente	Nombrado por el órgano de gobierno
Secretario Ejecutivo	Dirección de Administración
Vocal	Dirección de Producción y Servicios Técnicos
Vocal	Dirección de Abasto Social
Vocal	Dirección de Finanzas
Vocal	Dirección de Informática
Vocal	Contraloría Interna
Vocal	Subdirección de Asuntos Jurídicos

El comité se constituirá formalmente, mediante acta en que así quede asentado, firmada por cada uno de los integrantes; - cada uno de los miembros del comité podrá nombrar a uno o dos representantes suplentes, quien(es) deberá(n) tener nivel de - Subdirectores dentro de la estructura orgánica de LICONSA; pa

22) ALEXANDROV, N. G. Teoría General del Estado y del Derecho. 3a. ed., Edit. Grijalbo, México, D. F., 1995. Pág. 147.

ra que asista en su nombre y representación o lo acompañen a las sesiones.

"Para esta nominación de suplentes se deberá tomaren cuenta sus conocimientos y/o ejercicio de sus funciones que por su naturaleza, estén relacionados con la capacidad de emitir dictamen técnico sobre la situación que guardan los bienes, sobre los trámites jurídicos-administrativos para realizar la desincorporación de los bienes, o sobre los mecanismos de registro y control interno".²³⁾

El presidente o cualquier miembro del comité podrán proponer con suficiente antelación la participación de representantes de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Contraloría General de la Federación y de Desarrollo Social para actuar en calidad de invitados en las sesiones que celebre el comité. Los invitados que asistan a las sesiones para proporcionar o aclarar información de los asuntos a tratar tendrán derecho a voz pero no a voto.

El comité deberá sesionar en forma ordinaria por lo menos diez veces al año y podrá convocar a sesiones extraordinarias, cuando así lo requiera, cumpliendo con la asistencia de la ma-

23) BASAVE, FERNANDEZ DEL VALLE, Agustín. Teoría del Estado. 5a. ed., -
Edit. Jus, México, D. F., 1994. Pág. 203.

78

yoría considerada como el cincuenta por ciento más uno de los integrantes del mismo.

El comité podrá revisar y aprobar los programas a enajenar de bienes, así como someterlos a la consideración del titular del órgano de gobierno de la entidad por conducto del - Director General de LICONSA, así mismo, podrá conocer y emitir opinión sobre las propuestas de baja de los bienes y sus respectivas alternativas de destino final, que presenten los centros de trabajo.

"El comité podrá conocer y, en su caso, determinar sobre lo referente a los niveles de inventarios óptimos, rotación - de inventarios ociosos y reaprovechamiento de los almacenes".²⁴⁾ También deberá vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los trámites de baja y destino final de los bienes, estableciendo cuando se justifique, los comités en cada uno de los centros de trabajo, determinando su integración, temporalidad, funciones específicas, así como la forma y términos en que se deberá reportar al propio comité, de cada caso que determine.

Podrán decidir lo conveniente respecto de las circunstancias no previstas que pudiesen presentarse en los procesos de la licitación o en las políticas y procedimientos contenidos

24) ARNAIZ AMIGO, Aurora. Ética y Estado. 5a. ed., Edit. Textos Universitarios, UNAM. México, D. F., 1996. Pág. 85.

en el manual de procedimientos para la afectación, baja y destino final de los bienes muebles, levantando una minuta y matriz de compromisos de cada sesión que se celebre, en la que se haga constar la asistencia de los miembros integrantes del comité y de los representantes suplentes, quienes firmarán dicha acta, según su carácter e informando mensualmente al titular de LICONSA, sobre los avances de los trámites de desincorporación de bienes, así como del cumplimiento de los compromisos establecidos en las sesiones del propio comité.

El presidente tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Autorizar el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Coordinar y dirigir las reuniones del comité.
- c) Convocar cuando sea necesario a sesiones ordinarias y extraordinarias y proponer al titular de la entidad y en su caso, someter a consideración al Consejo de Administración de LICONSA, posibles donaciones que hayan sido analizadas por el comité.

El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Vigilar la correcta expedición del Orden del Día y de los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos de apoyo necesarios.

- b) Remitir a cada integrante del comité, el expediente de la reunión a celebrarse.
- c) Levantar minuta y matriz de compromisos y llevar control y seguimiento de los acuerdos celebrados.
- d) Firmará las convocatorias de todas las licitaciones.
- e) Guardará y conservará toda la documentación que se origine con motivo de las sesiones del comité.

Los vocales tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Analizar el Orden del Día y los documentos sobre los asuntos a tratar.
- b) Realizar las demás funciones que les encomiende el presidente del comité.
- c) El titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos verificará que se cumplan con los requisitos legales de los actos y disposiciones emanadas del comité.
- d) El titular de la Contraloría Interna o representante suplente verificará que se cumplan con todos los requisitos sobre la correcta ejecución de la normatividad que en su caso resulte aplicable.

Estos comités como ya se había mencionado antes deben agilizar el proyecto de desincorporación de bienes para que la empresa por medio de éste obtenga ingresos para la misma y no -

pérdidas en almacenamientos y bienes parados, en este año de 1997, deberían de tener personal capacitado para estos fines.

D. ALTERNATIVAS Y PERSPECTIVAS DE LOS ACTIVOS FIJOS

Consideramos que este trabajo de investigación es muy importante y relevante en la empresa LICONSA, dado el alcance que tienen los Activos Fijos y la magnitud que representan como patrimonio del Estado Mexicano, como hemos podido ver parte de lo que lo conformen y siendo instrumentos de mal manejo por parte de los resguardantes, habiendo muchas pérdidas de los mismos y la poca atención que se les pone a estos bienes desde que ingresan con la misma entrega no les siguen el proceso de inventario como lo marca los reglamentos internos de LICONSA y el personal para hacerlo es muy poco dada la importancia que debe de tener el Departamento de Activo Fijo, deberían de tener más personal capacitado para el mismo para así desde el momento en que se tenga la posesión del bien se de de alta el mismo día, dándole su código de identificación, código interno y su número de inventario de acuerdo al catálogo que se tiene en LICONSA y asignarlo a la persona que hará uso de este bien resguardándolo en el instante que se le haga la entrega, darle el mantenimiento adecuado a los bienes para evitar el deterioro y

mal funcionamiento del bien, evitando ~~que se llague muy rápido~~ **ESTA TENIS NO DEBE** **SALIR DE LA DEHANTEC** la depreciación del mismo.

Si ya hay bienes en desuso darle rápida salida a éstos - por medio de licitaciones públicas o directas y hasta por donaciones que los almacenes de los mismos están al 100% y ésto puede crear enfermedades por oxidación de los mismos y hasta crear nidos de insectos o roedores, sabemos que para hacer una licitación los pasos a seguir pero ésto lo hacen más tedioso de lo que debe ser por no tener la capacitación los mismos órganos - para licitaciones y no darle la agilidad que merece ya que si se lograra ésto sería un gasto menos a la empresa y a la vez - un ingreso para la misma.

Cuando un bien ya no tenga utilidad darlo de baja inmediatamente entregándolo al departamento de Activo Fijo en el mismo acto que se le de el nuevo resguardo a la persona con el activo ya quitado de su resguardo para evitar que le siga apareciendo y éste ya no esté bajo su custodia y poder evitar que - otra persona haga mal uso del bien.

Al recibir el bien el Departamento de Activo Fijo llevarlo personalmente al almacén y registrarlo en el mismo y si algún bien es afectado ya sea por licitación pública, directa, - donación o destrucción darlo de baja definitiva de la empresa y así mismo no le aparezcan resguardados al coordinador de almacenes, algo que ya no exista físicamente en éstos.

Cuando se haga la reparación de un bien como una computadora dar de baja la parte cambiada por la nueva para evitar duplicaciones o triplicaciones de activos fijos haciendo del saber del Departamento de Informática al de activo fijo los cambios realizados para que al momento haga los cambios respectivos en el mismo resguardo de la persona ya con los nuevos cambios para que se lo firmen y archivar el anterior resguardo.

Para dar cambio de propietario del bien (reasignaciones) reasignarlos en el mismo día y tiempo de la entrega y saliendo los nuevos resguardos cotejando que los activos que se tienen en el listado se tengan físicamente y poder evitar duplicidad de inventario quedando conformes el que envía el resguardo del bien y el que lo recibe.

Consideramos que se deberían de actualizar los códigos de procedimientos internos y sus manuales para poder darle a los activos fijos el procedimiento adecuado y la importancia que merecen los mismos.

Dar más apoyo al Departamento de Activo Fijo con más personal capacitado si tomamos en cuenta que LICONSA se maneja a nivel república mexicana con 32 programas de abasto social y nueve plantas industriales distribuidas estratégicamente en el país, todas ellas con un equipo sofisticado para su labor diaria y poder llegar a sus objetivos planteados.

1997, LICONSA adquiere una fuerza política enorme, siendo una empresa paraestatal a nivel nacional, lo cual se merece - una atención en cuanto a sus activos, recordando que también - las lecherías fueron y son parte importante de esta empresa don - de se vendían en sexenios anteriores productos básicos de la - Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) desde los años de 1970 siendo el licenciado Eduardo L. de la Torre - el Gerente General de Leche Industrializada CONASUPO de diciem - bre de 1970 a diciembre de 1976, el licenciado de la Torre tam - bién desempeñó los cargos de asesor técnico de la gerencia ge - neral de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, CONASUPO gerente general de Maíz Industrializado, S. A.; de Industrias CONASUPO, S. A. en esos años empezaron a vender frijol, aceite, todo lo que había de leche: leche enlatada, leche rehidratada, unos 10 o 12 productos básicos, carne y pescado metiendo acti - vos como refrigeradores, aceiteras, botaderos de pan, pasillos de revisión, góndolas, paneras, extintores, canastillas cromada - s, etc.

De lo cual de todos estos activos, se encuentran en las - lecherías en pésimas condiciones y en muchas de ellas sin uso alguno de los concesionarios, sin pasar por alto los muchos ac - tivos desaparecidos.

En el período de 1976 a 1982 el Ingeniero José Urquiaga - Blanco ocupó la Gerencia General de Leche Industrializada CONASUPO y de 1983 a 1985 ocupó el cargo el lic. Enrique Jackson Ramírez.

En este trabajo de investigación no se pueden pasar por alto los políticos más renombrados que tuvieron cargo en esta institución tal es el nombre de Hnk González y el hermano del anterior presidente Carlos Salinas de Gortari, el señor Raúl - Salinas quien utilizó en su gestión medio de transporte propiedad de CONASUPO y que entonces el monto que conocemos que se le incautó ascendería a más de 80,000,000 de dólares, cuando se desintegró CONASUPO y pasó a ser PICOASA y LICONSA y muchos bienes desaparecieron también.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Desde la conquista de la gran Tenochtitlan y la entrada del primer ganado vacuno en el año de 1493, en que los españoles trataron de meter la leche como una alternativa alimentaria, a lo cual los indígenas persistían en sus costumbres del octli, necutli o pulque por considerarlo una sustancia milagrosa, nutritiva y terapéutica además como un líquido sacrificial, néctar de la reina Xochitl, hasta nuestras fechas la lecne ha tomado un papel muy importante, como un producto básico en la alimentación familiar.

SEGUNDA. Con el decreto del 10 de septiembre de 1914, sobre la expedición de patentes de venta de leche y el decreto - del 16 de mayo de 1925 sobre la obligación de pasteurizar la lecne, la creación de la planta única pasteurizadora de leche en 1938, la construcción de la primera planta rehidratadora de la empresa Lechería Nacional, la intervención de CEIMSA (Compañía Exportadora e Impotadora Mexicana, S. A., en 1950, el cambio de su razón social por la de Compañía Rehidratadora de Leche CONASUPO en 1963 y hasta el año de 1972 cuando cambia su razón social por la de Leche Industrializada CONASUPO, S. A. - (LICONSA), 1997 es la consolidación de una empresa de subsistencia popular.

TERCERA. Hoy en día LICONSA cuenta con 32 programas de - Abasto Social distribuidos en todo el país (uno en cada Estado y sus oficinas centrales ubicadas en el Distrito Federal) además de nueve plantas industriales organizadas por su Gerencia General; productividad industrial, informática y control de ca lidad; Subgerencia de Administración y Finanzas; Contabilidad, Relaciones Industriales, Adquisiciones y Suministros y Almacenes; Departamento de Contraloría y Subgerencia de Producción; Producción y Mantenimiento de Plantas, que logran que la empre sa lleve a cabo su función.

CUARTA. El 28 de diciembre de 1994 LICONSA al formar par te del Sector Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo So cial quedando integrada con la Coordinadora de Sector (SEDESOL) un órgano de gobierno y órgano de vigilancia, con su dirección general, contraloría interna, dirección de planeación, direc- ción de producción y servicios técnicos, dirección de abasto - social, dirección jurídica y de recursos humanos, dirección de adquisiciones y servicios administrativos, dirección de infor mática y dirección de informática y difusión, quedando integra das sus atribuciones.

QUINTA. Tenemos como los objetivos primordiales de de - LICONSA son:

- 1.- Ampliar el abasto de leche a las regiones caracterizadas - como de alta prioridad, a la población de escasos recursos y en especial a niños y ancianos.

- 2.- Regular el mercado de productos lácteos básicos industrializados.
- 3.- Contribuir al logro de la autosuficiencia nacional de leche fomentando su producción.

SIXTA. Consideramos la importancia del activo fijo y éste es cualquiera de las unidades materiales que se necesitan - para llevar adelante los negocios de una organización, tales - como inmuebles y muebles, bienes adquiridos con carácter de permanentes.

SEPTIMA. Creemos que se le debe de dar una mayor importancia a los activos fijos no sólo en LICONSA, sino, en todas las empresas de gobierno y que la Ley General de Bienes Nacionales les otorgue más importancia de la que tienen.

OCTAVA. Tomando en cuenta la importancia que tiene las - facultades de administración en los activos fijos, se le debe de seguir los procedimientos con una simplificación administrativa y teniendo un control físico y directo de los mismos.

NOVENA. Consideramos que en su inventario y la aplicación de su uso existen fallas, las cuales provocan las pérdidas de los activos fijos y ésto genera una pérdida para la empresa, si se llevase un buen control físico y administrativo se tendría un mejor aprovechamiento de los bienes.

DECIMA. En el mantenimiento de los activos es donde encontramos grandes deficiencias al grado de duplicar activos, cambiar piezas originales por hechizas sin el control de los activos y robos internos que se originan en la misma compañía por los mismos empleados y algunos tienen que reponer el bien sin haberlo ellos ultrajado.

DECIMA PRIMERA. Propondríamos una mejora a sus resguardos en cuestión de trámite, hacerlo más simplificado y llevándose a cabo la información a la computadora con los bienes - checados físicamente por el que otorga los activos y por el que los recibe.

DECIMA SEGUNDA. En cuestión de las licitaciones y donaciones es un trámite que se debería de llevar más simplificado y no se tenga todo en almacenes para que no se provoquen - accidentes ni el deterioro de los mismos activos evitando enfermedades y por las mismas licitaciones obtener ingresos para la empresa.

DECIMA TERCERA. Proponemos una mejor vigilancia en los activos, que no se utilicen para beneficio de los servidores en lo que respecta a las unidades, que sirven de medio para transportar materiales y el mismo producto básico, como el que suena hoy en día en que Raúl Salinas de Gortari estando en funciones en CONASUPO hizo mal uso de estos bienes para beneficio propio y cuando desapareció la misma a donde quedaron varios bienes de esta institución.

BIBLIOGRAFIA

- ABAD HERNANDO, Jesús L. Derecho Administrativo. 2a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1992.
- ACOSTA ROMERO, Miguel. Segundo Curso de Derecho Administrativo 3a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1992.
- ALEXANDROV, N. G., Teoría General del Estado y del Derecho. - 3a. ed., Edit. Grijalbo, México, D. F., 1991.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora. Ética y Estado. 4a. ed., Edit. Textos - Universitarios, UNAM, México, D. F., 1995.
- BANK, Gltin. Los Centros Productores de Leche. 2a. ed., Edit. Patria, México, D. F., 1992.
- BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, Agustín. Teoría del Estado. 4a. - ed., Edit. Jus, México, D. F., 1995.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. 9a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1997.
- CABANELAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho - Usual. 4a. ed., Edit. Helianista, México, D. F., 1997.
- CANASI, José. Derecho Administrativo. 4a. ed., Edit. Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1996.
- CARRILLO PRIETO, Ignacio. Derecho Administrativo. 5a. ed., - Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1994.

- CORDON MORENO, Faustino. La Legitimación en el Proceso Contencioso-Administrativo. 3a. ed., Edit. Universidad de - Haurra, España, 1993.
- CUEVA, Mario de la. La Idea del Estado. 4a.ed., Edit. UNAM, - Facultad de Derecho, México, D. F., 1995.
- DELGADILLO GUTIERREZ, Héctor. Elementos de Derecho Administrativo. 4a. ed., Edit. Limusa, México, D. F., 1994.
- DEL PASO y TRONCOSO, Francisco. Epistolado de la Nueva España 5a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1993.
- GARCIA CUBAS, Antonio. El Libro de mis Recuerdos. 4a. ed., - Edit. Patria, S. A., México, D. F., 1994.
- GONZALEZ DE LIMA, Oswaldo. El maguey y el pulque en los códices mexicanos. 2a ed., Edit. Cultura, México, D. F., - 1992.
- HUERTA CORONA, Arcelia. Mercado de la leche y carne en el Distrito Federal. 3a. ed., Edit. Patria, S. A., México, D. F., 1992.
- MARTINEZ ZARAGOZA, Luis Ricardo. El control lechero en la ganadería nacional. 5a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1996.
- MORA PEREZ, Breton. La producción de leche en México. 2a. ed. Edit. Océano, México, D. F., 1994.
- OLIVERA TORO, Hiege. Manual de Derecho Administrativo. 5a. ed. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1995.

- PENICHE BOLIO, Francisco J. Introducción al Estudio del Derecho. 3a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1995.
- PRIETO, Guillermo. Memorias de mis tiempos. 12a. ed., Edit. - Patria, S. A., México, D. F., 1996.
- R. E. HODGSON y O. E. Reed. La Industria Lechera en América. 3a. ed., Edit. Pax, S. A., México, D. F., 1992.
- SEMO, Enrique. Historia del capitalismo en México. 4a. ed., - Edit. Era, S. A., México, D. F., 1995.
- SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo. 16a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1996.
- TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. 18a. - ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1994.

LEGISLACION

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 114a. - ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1996.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 13a. ed. ac tualizada, Edit. Ediciones Delma, México, D. F., 1997.
- LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO. 13a. ed., actualizada, Edit. Ediciones Delma, México, D. F., 1997.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. 13a. ed. actualizada, Edit.
Ediciones Delma, México, D. F., 1997.

LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO. 13a. ed.
actualizada, Edit. Ediciones Delma, México, D. F., 1997.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. -
13a. ed. actualizada, Edit. Ediciones Delma, México, D.F.,
1997.